

Cerro Sombrero, 04 de noviembre de 2009.-

NUM 662/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Decreto Municipal N° 531 de fecha 14 de septiembre de 2009, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), de fecha 17 de julio de 2009, suscrito entre el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Primavera, para la ejecución del proyecto "Diseño Construcción Sala Multiuso Escuela Cerro Sombrero" Código BIP 30046763-0.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 623, de fecha 20 de octubre de 2009, que adjudica Licitación Pública "Diseño Construcción Sala Multiuso Escuela Cerro Sombrero" Código BIP 30046763-0, a don NESTOR VASQUEZ BAHAMONDEZ, mediante Licitación Pública N° 3866-57-LE09 de Chile Compra.

D E C R E T O

1º ACEPTASE, el Contrato de Ejecución de Obra de fecha 02 de noviembre de 2009 a **NESTOR GIL VASQUEZ BAHAMONDEZ.**, Rut 8.386.345-5, y la Ilustre Municipalidad de Primavera, con el fin de realizar la ejecución del Proyecto **"DISEÑO CONSTRUCCION SALA MULTIUSO ESCUELA CERRO SOMBRERO"** Código BIP 30046763-0.

2º PAGUESE los valores asignados en el Art. 4º del Contrato, por un total de \$ 12.990.000 (doce millones novecientos noventa mil pesos) incluido el 10% de retención legal, financiados por los Fondos dispuestos por el Fondo Regional de Iniciativa Regional, pertenecientes al proyecto "Diseño Construcción Sala Multiuso Escuela Cerro Sombrero" Código BIP 30046763-0.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE al Gobierno Regional Magallanes y Antártica Chilena, Unidades de Secplan, Finanzas y Tesorería Municipal, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
RICARDO OLEA CELSI
Alcalde